

**INFORME ANUAL DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO - GERENTE
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
LUBRICANTES Y TAMBORES DEL ECUADOR C.A. LYTECA
POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2.001**

Señores Accionistas:

En cumplimiento de la obligación establecida en las normas legales vigentes y de acuerdo con los términos señalados en el Reglamento para la Presentación de los Informes Anuales de los Administradores a las Juntas Generales, dictado por el Superintendente de Compañías mediante resolución N°92-1-4-3-0013 (R. O. Núm. 44 de 13 de Octubre de 1992), cúpleme someter a su conocimiento el siguiente informe de actividades, desarrolladas durante el ejercicio económico de 2.001, el mismo que lo presento en mi calidad de Vicepresidente Ejecutivo - Gerente.

I. ANTECEDENTES:

La compañía se encuentra debidamente organizada. Durante el ejercicio de 2.001 su desarrollo ha demostrado un significativo mejoramiento en relación a los dos últimos años. Cabe señalar que la administración ha desplegado sus mejores esfuerzos para cumplir los objetivos y metas de LUBRICANTES Y TAMBORES DEL ECUADOR C.A.

II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS:

- 2.1. Se han cumplido estrictamente las recomendaciones y directrices señaladas por la Junta General de Accionistas y el Directorio, acogiendo siempre las indicaciones de los accionistas para alcanzar las metas previstas en la medida de lo posible.
- 2.2. Los resultados indicados, reflejan el esfuerzo realizado, el mismo que tuvo pleno apoyo de la Junta General de Accionistas, a la que se le tuvo permanentemente informada.

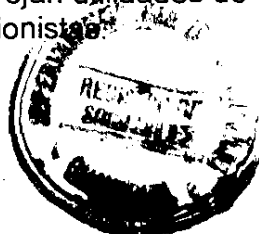
III. HECHOS EXTRAORDINARIOS PRODUCIDOS DURANTE EJERCICIO ECONOMICO DEL PERÍODO 2.001.

No han ocurrido hechos extraordinarios producidos en el ámbito administrativo, laboral, tributario o en cualquier otro aspecto legal.

- 1 OCT. 2002

IV. ESTADOS FINANCIEROS

- 4.1. Los Estados Financieros de LUBRICANTES Y TAMBORES DEL ECUADOR C.A. LYTECA, relativos al ejercicio de 2.001 arrojan utilidades de US\$102,094.34 que se colocan a disposición de la junta de accionistas.



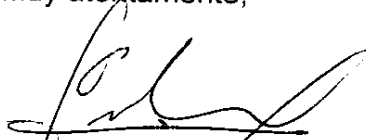
No se destina monto alguno a reserva legal conforme lo dispuesto en el Art. 297 de la Codificación a la Ley de Compañías, en virtud de que se ha alcanzado el mínimo establecido en la Ley.

V. RECOMENDACIONES

El Vicepresidente Ejecutivo –Gerente, recomienda a la Junta General que para el ejercicio de 2.002, se formulen proyectos para consolidar la decisión corporativa de continuar incrementando y fortaleciendo sus negocios en el Ecuador.

Con este informe, he cumplido en dar a conocer a la Junta General de Accionistas sobre los detalles del negocio.

Muy atentamente,



Orlando J. Ferrer Chacin
Vicepresidente Ejecutivo – Gerente
LUBRICANTES Y TAMBORES DEL ECUADOR C.A.

1 OCT. 2002



COPY OF THE LUBRICANTES Y TAMBORES DEL ECUADOR C.A. - Directorio de Representantes